

Expediente n.º: 8809/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de la obra denominada "**Mejoras en la eficiencia energética en varios barrios del municipio de Gáldar – anul. 2019**", incluidas en la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del programa operativo de Canarias.", emito la siguiente Resolución:

**PRIMERO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento de licitación de la obra denominada "**Mejoras en la eficiencia energética en varios barrios del municipio de Gáldar – anul. 2019**", incluidas en la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del programa operativo de Canarias

Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
-------------------------------------	------------------------	-------------------------

Clasificación CPV: 45316100-6	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
-------------------------------	-----------------------	-----------------------------------	----------------------

Presupuesto: 340.634,83€	Impuestos: 6.5%	Presupuesto base de licitación: 362.776,09 €
--------------------------	-----------------	----------------------------------------------

Valor estimado del contrato: 340.634,83€	Impuestos: 0%	Total: 340.634,83€
------------------------------------------	---------------	--------------------

Distribución por lotes:

Lote	Denominación	Valor Estimado	I.G.I.C 6,50%	Presupuesto Base Licitación	Plazo Ejecución
nº 1	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Buenavista	15.029,68	976,93	16.006,61	2 semanas
nº 2	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Corralete	73.312,36	4.765,30	78.077,66	1 mes
nº 3	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de El Roque	39.227,79	2.549,81	41.777,60	3 semanas
nº 4	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de El Farragú	8.233,85	535,20	8.769,05	1 semana
nº 5	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de La Enconada	64.467,99	4.190,42	68.658,41	3 semanas
nº 6	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Las Rosas	24.779,22	1.610,65	26.389,87	3 semanas
nº 7	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Los Silos	10.049,34	653,21	10.702,55	1 semana
nº 8	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Nido Cuervo	43.848,05	2.850,12	46.698,17	3 semanas
nº 9	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Piso Firme I	53.463,22	3.475,11	56.938,33	3 semanas
nº 10	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Piso Firme II	8.223,33	534,52	8.757,85	1 semana
		<b>340.634,83</b>	<b>22.141,26</b>	<b>362.776,09</b>	

Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: de conformidad con el cuadro anterior	Duración máxima: 1 mes
----------------------------	----------------------	-----------------------------------------------------------	------------------------

Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% presupuesto de	Garantía complementaria: No
--------------------------	--------------------------------------------	-----------------------------

Ayuntamiento de Gáldar

C/ Capitán Quesada, 29, Gáldar. 35460 (Las Palmas). Tfno. 928880050. Fax: 928550394



adjudicación)

**SEGUNDO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	17/07/2019	
Informe de Intervención	17/07/2019	
Resolución de inicio	17/07/2019	
Pliego prescripciones técnicas	17/07/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	17/07/2019	
Informe de fiscalización previa	17/07/2019	

**TERCERO.** Visto que con fecha 8 de agosto de 2019, la Mesa de Contratación acuerda:

Excluir a la empresa MAINCA SCP al no estar inscrita en el ROLECE y presentar oferta económica integradora no permitida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que exigía una oferta para cada lote.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

CIF: B35486992 CANARIAS SEA S.L.

CIF: A48027056 ELEC NOR, S.A.  
CIF: A38033544 Electro Molina SA  
CIF: A28010478 IMESAPI S.A.  
CIF: B35452176 INELCANSA SL  
CIF: A35038900 LUMICAN S.A.  
CIF: A80375058 TRENASA S.A.  
CIF: B12657847 XIFRAM, SL

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda que las ofertas y demás criterios cuantificables automáticamente pasen a los Servicios Técnicos Municipales para informe de valoración.

**CUARTO.** Visto que con fecha 13 de agosto de 2019, la Mesa de Contratación acuerda:

**PRIMERO.** Estimar que la proposición de la empresa licitadora LUMICAN, S.A. puede considerarse oferta con valores anormalmente bajos para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10.

**SEGUNGO.** Conceder a la licitadora LUMICAN, S.A. un plazo de cinco (5) días hábiles para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios. En dicha justificación se deberá reflejar cómo van a ser capaces de llegar al importe económico que han ofertado, detallando los precios descompuestos de las unidades de obra especificando los materiales con el fin de comprobar que se ajustan a las especificaciones técnicas que se piden en los proyectos técnicos que sirven como base a esta licitación. En el caso de variar los gastos generales y/o el beneficio industrial desglosar detalladamente cómo son capaces de conseguir esa variación. Si la baja ofertada se basa en conceptos diferentes a los dos que acabamos de nombrar (unidades de obra o reducción de los gastos generales y/o el beneficio industrial) deberán presentarse datos y documentación con la que se pueda concluir que la oferta es viable.



**QUINTO.** Visto que con fecha 20 de agosto de 2019, la Mesa de Contratación acuerda:

**PRIMERO.** Solicitar informe a los Servicios Técnicos Municipales, para que realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de oferta con valores anormales y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a la justificación de la valoración de la oferta presentada por parte de la licitadora LUMICAN, S.A.

**SEGUNDO.** Remitir todas las proposiciones económicas y documentación cuantificable de forma automática presentada por los licitadores a los Servicios Técnicos Municipales para la emisión de informe de valoración, y una vez emitido esa elevado a la Mesa de Contratación para propuesta de adjudicación.

**SEXTO.** Visto que con fecha 21 de agosto de 2019, la Mesa de Contratación acuerda:

**PRIMERO.** Declarar como oferta que no presenta valores anormales la presentada por la empresa LUMICAN, SA al considerar suficientemente justificada su oferta.

**SEGUNDO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

**LOTE 1**

Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	48,19	30,00	10,00	88,19
INELCANSÁ, SA	49,58	19,79	10,00	79,37
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECNOR, SA	51,12	8,03	10,00	69,15
ELECTRO MOLINA, SA	49,15	0,00	10,00	59,15
CANARIAS SEA, SL	44,98	0,00	10,00	54,98
TRENASA, SA	41,95	0,00	10,00	51,95



### LOTE 2

Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	53,12	28,71	10,00	91,83
ELECNOR, SA	51,54	17,66	10,00	79,21
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
INELCANSA, SA	48,76	10,06	10,00	68,82
ELECTRO MOLINA, SA	54,01	0,00	10,00	64,01
XIFRAM, SL	51,71	0,00	10,00	61,71
TRENASA, SA	43,87	0,00	10,00	53,87

### LOTE 3

Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	50,78	30,00	10,00	90,78
ELECNOR, SA	51,56	15,42	10,00	76,98
INELCANSA, SA	49,08	17,59	10,00	76,67
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECTRO MOLINA, SA	53,12	0,00	10,00	63,12
TRENASA, SA	44,67	0,00	10,00	54,67

### LOTE 4

Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
INELCANSA, SA	50,98	30,00	10,00	90,98
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECTRO MOLINA, SA	53,14	0,00	10,00	63,14
IMESAPI, SA	45,83	7,11	10,00	62,94
CANARIAS SEA, SL	47,64	0,00	10,00	57,64
ELECNOR, SA	44,22	0,00	10,00	54,22
TRENASA, SA	43,82	0,00	10,00	53,82

### LOTE 5

Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	49,91	27,83	10,00	87,74
ELECNOR, SA	51,82	20,24	10,00	82,06
INELCANSA, SA	47,06	17,93	10,00	74,99
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
XIFRAM, SL	51,88	0,00	10,00	61,88
ELECTRO MOLINA, SA	47,00	0,00	10,00	57,00
TRENASA, SA	43,14	0,00	10,00	53,14

### LOTE 6

Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	52,54	27,99	10,00	90,53
INELCANSA, SA	49,58	27,08	10,00	86,66
ELECNOR, SA	53,80	11,18	10,00	74,97
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00



ELECTRO MOLINA, SA	58,35	0,00	10,00	68,35
TRENASA, SA	45,16	0,00	10,00	55,16

#### LOTE 7

Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	49,11	29,50	10,00	88,62
INELCANSA, SA	48,66	26,20	10,00	84,85
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECNOR, SA	52,09	7,48	10,00	69,57
ELECTRO MOLINA, SA	51,27	0,00	10,00	61,27
CANARIAS SEA, SL	45,56	0,00	10,00	55,56
TRENASA, SA	41,66	0,00	10,00	51,66

#### LOTE 8

	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	50,70	28,41	10,00	89,11
INELCANSA, SA	47,40	22,93	10,00	80,32
ELECNOR, SA	50,45	13,98	10,00	74,42
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECTRO MOLINA, SA	50,17	0,00	10,00	60,17
TRENASA, SA	43,49	0,00	10,00	53,49

#### LOTE 9

Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	50,57	27,37	10,00	87,94
ELECNOR, SA	51,03	16,67	10,00	77,70
INELCANSA, SA	49,65	15,08	10,00	74,73
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
XIFRAM, SL	53,17	0,00	10,00	63,17
ELECTRO MOLINA, SA	51,10	0,00	10,00	61,10
TRENASA, SA	44,26	0,00	10,00	54,26

#### LOTE 10

Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
INELCANSA, SA	50,35	24,34	10,00	84,69
IMESAPI, SA	51,54	19,60	10,00	81,13
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECNOR, SA	58,19	0,00	10,00	68,19
ELECTRO MOLINA, SA	49,73	0,00	10,00	59,73
TRENASA, SA	43,03	0,00	10,00	53,03



**TERCERO.** Proponer al órgano de contratación la adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9, a favor de la entidad **IMESAPI, SA** y los lotes 4 y 10 a favor de **INELCANSA, SA**.

**CUARTO.** Requerir mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos como adjudicatarios IMESAPI, SA e INELCANSA, SA para que constituyan la garantía definitiva, así como para que aporten el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que disponen efectivamente de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

En el supuesto caso de que los licitadores propuestos no presentaran la documentación requerida, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar el procedimiento abierto simplificado referido a la obra denominada "**Mejoras en la eficiencia energética en varios barrios del municipio de Gáldar – anul. 2019**", incluidas en la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del programa operativo de Canarias.", conformada dicha licitación por 10 lotes, a las siguientes empresas licitadoras:

		Empresa Adjudicataria	C.I.F.	Importe excluido IGIC	Plazo Ejecución
Lote nº1	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Buenavista	IMESAPI, SA	A-28010478	12.936,76	2 semanas
Lote nº2	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Corralete	IMESAPI, SA	A-28010478	59.860,04	1 mes
Lote nº3	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de El Roque	IMESAPI, SA	A-28010478	34.121,64	3 semanas
Lote nº4	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de El Farragú	INELCANSA, SL	B-25452176	6.998,70	1 semana
Lote nº5	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de La Enconada	IMESAPI, SA	A-28010478	55.093,47	3 semanas
Lote nº6	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Las Rosas	IMESAPI, SA	A-28010478	21.056,97	3 semanas
Lote nº7	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Los Silos	IMESAPI, SA	A-28010478	8.428,20	1 semana
Lote nº8	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Nido Cuervo	IMESAPI, SA	A-28010478	37.182,26	3 semanas
Lote nº9	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Piso Firme I	IMESAPI, SA	A-28010478	46.257,40	3 semanas
Lote nº10	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Piso Firme II	INELCANSA, SL	B-25452176	6.948,75	1 semana

Los contratos se regirán por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares. La formalización de los contratos en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

**SEGUNDO.** Notificar el resultado de esta adjudicación a las empresas adjudicatarias y al resto de los licitadores que han presentado oferta.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

**La Secretaria Acctal,**

**El Alcalde-Presidente,**

